

## PUNTOS CLAVE MIGRACIÓN A RAKICC

RAKICC OFRECE A LOS PLANIFICADORES PROFESIONALES DE TODO EL MUNDO UN DOMICILIO CORPORATIVO BASADO EN MUCHAS DE LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS LEYES CORPORATIVAS DE OTROS DOMICILIOS CORPORATIVOS DE ÉXITO, COMO LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS, PANAMÁ Y DELAWARE. LAS SOCIEDADES DE OTROS DOMICILIOS PUEDEN MIGRAR FÁCILMENTE A RAKICC.

El Centro Corporativo Internacional de RAK (RAKICC) es la única entidad en Ras Al Khaimah para la constitución y formación de Sociedades Comerciales Internacionales (sociedades offshore). RAKICC se formó a partir de la consolidación de los registros de RAK International Sociedades (anteriormente parte de la Zona de Libre Comercio de RAK) y RAK Offshore (anteriormente parte de la Autoridad de Inversiones de RAK). Durante este proceso, se actualizó la ley de sociedades vigente en Ras Al Khaimah para adaptarla a las normas internacionales en desarrollo y el 20 de enero de 2016 se promulgó el nuevo Reglamento de Sociedades Mercantiles del Centro Corporativo Internacional de Ras Al Khaimah de 2016.

Trident Trust ofrece a los asesores profesionales un servicio de migración rápido y eficaz para las sociedades que deseen cambiar su domicilio social a RAKICC.

### ¿POR QUÉ ELEGIR RAS AL KHAIMAH COMO DESTINO?

- > El Reglamento RAKICC 2016 permite el traslado de domicilio tanto dentro como fuera de RAKICC.
- > RAKICC no tiene control de cambios.
- > RAKICC garantiza la confidencialidad, sin divulgación pública de la información disponible.
- > EAU es un lugar estratégico entre Occidente y Oriente.

### VENTAJAS ADICIONALES DE LA MIGRACIÓN A RAKICC

- > Posibilidad de migrar una empresa de una jurisdicción de la lista gris de la OCDE a una jurisdicción de la lista blanca.
- > No es necesario transferir los activos de la empresa.
- > Se preservan los activos existentes, el pasivo y la historia de la empresa.
- > Se expide un nuevo Certificado de Continuidad.
- > Adopción de los nuevos estatutos.
- > La tasa del Registro RAK para la transferencia de Sociedades es de sólo US\$817.

### PROCEDIMIENTO DE CONTINUIDAD DEL RAK

Un Agente Registrado con licencia hará una solicitud al Registrador en nombre de una empresa para obtener el consentimiento para continuar en el RAKICC como una Sociedad Comercial Internacional. La solicitud de continuidad requiere los siguientes documentos:

- > Un certificado del representante autorizado o de los directores del solicitante de que la solicitud de continuación y los estatutos propuestos han sido aprobados por (a) la mayoría de los directores, accionistas u otras personas encargadas de ejercer los poderes del solicitante y (b) los titulares de cualquier gravamen sobre los activos o acciones del solicitante.
- > Carta de consentimiento de la jurisdicción extranjera en la que se declara que la empresa está autorizada a continuar en otra jurisdicción.

- > Certificación firmada por todos los directores de la sociedad de que la sociedad es, ha sido y seguirá siendo, en la medida en que sea razonablemente previsible, solvente, durante un período de 12 meses anterior a la solicitud de autorización y fechada a más tardar un mes antes de la fecha de la solicitud de continuidad.
- > Alternativamente, una copia de las cuentas auditadas más recientes de la empresa preparadas por los auditores de la empresa para un período que finalice no antes de los 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud, junto con una declaración de que la empresa es solvente, basada en estas cuentas, firmada por todos los directores de la empresa.
- > Detalles de todos los cargos creados por la empresa e indicación del orden en que se registrarán con arreglo al Reglamento RAKICC.
- > El consentimiento por escrito a (i) la presentación de la solicitud y (ii) la orden de registro de todos los cargos por parte de los titulares de todos los cargos creados por la empresa.
- > Un cuestionario prescrito completado por cada persona natural que sea o vaya a ser director o secretario de la empresa en el momento de su continuación en el RAKICC.
- > Una declaración de la naturaleza de la actividad que la empresa tiene la intención de llevar a cabo después de la continuación en el RAKICC.
- > Organigrama del solicitante y de las filiales, matrices o sociedades holding finales.
- > Una copia certificada del certificado de constitución o registro del país o jurisdicción de constitución de la empresa.
- > Un certificado de solvencia vigente y fechado del país o jurisdicción de constitución de la empresa; se requiere el original.
- > Un certificado de incumbencia fechado y vigente del país o jurisdicción de constitución de la empresa; se requiere en original.
- > Una copia certificada de los estatutos vigentes del solicitante (o los documentos constitutivos análogos).
- > Copia de la resolución notarial de los accionistas por la que se autoriza el traslado de domicilio.
- > Información KYC y copia certificada conforme de los documentos de debida diligencia exigidos a directores, accionistas.
- > Copia de la carta de consentimiento de los directores/secretarios.

- DIRIGIDAS POR PERSONAS
- DIGITALIZADOS
- COBERTURA MUNDIAL
- SERVICIO PERSONALIZADO

- 1,100 COLABORADORES
- 25 JURISDICCIONES
- 47,000 ENTIDADES
- \$177BN AUA

- FONDOS
- CLIENTES PRIVADOS
- CLIENTES CORPORATIVOS
- MARÍTIMO

[TRIDENTTRUST.COM](https://tridenttrust.com)